

Gestión de Personas

HORAS COMPENSADAS

1 ¿En qué consiste el Permiso de Horas Compensadas?

Son horas que ya fueron realizadas en tu jornada extraordinaria, las que cuentan con un recargo en tiempo del 25% o 50% dependiendo del horario en que estas fueron ejecutadas.

2 ¿Cómo puedo hacer uso de este?

Lo puedes tomar por periodos de 1 hora o más, nunca por fracciones inferiores a esta.

Si quieres ausentarte un día completo, debes pedir 9 horas si tu permiso es de lunes a jueves y 8 horas si este será un día viernes.

3 ¿Este permiso lo pueden rechazar?

Si la necesidad del servicio lo amerita, sí, pero esto debe ser de mutuo acuerdo con tu superior jerárquico, nunca puede ser de manera arbitraria

Recuerda lo siguiente:

- Las horas compensadas se cargan al sistema, para tu disponibilidad, al mes siguiente de haberlas ejecutado.
- El permiso solo requiere de la autorización de tu jefe directo.
- Según el reglamento de asistencia vigente, cuentas con un mes para regularizar un permiso, **que por fallas de intranet**, no se haya podido autorizar.

